

ENSAYOS SOBRE CORTES Y SENADOS, Nacionales y Europeos.

Detraído de Una Constitución que la Gente Entendería al ser repasada.

(mgn 13) Las antiguas Cortes que conformaban los Reinos Europeos, han venido a ser en los estados modernos Senados o Congresos. Últimamente, en España, se han mantenido las dos, aunque no serían del todo necesarias a fuer de mucho reformar. Pero al menos, pueden corregirse; y de ahí recordar algún ensayo que propusimos hace tiempo.

HOJA ADICIONAL: ESTUDIO SOBRE CONGRESISTAS de una sola Cámara:

PRINCIPIO DE PORCENTUALIDAD,

1º.,tratándose solo de competencias Territoriales; Agrícolas; Industriales y algunas específicas más.

Calculando 4 Diputados por Provincia a efectos de una media, tendríamos que multiplicar por 54 consideradas Provincias a los efectos:

(54 x 4 = 216 DIPUTADOS).

Para aplicar proporcionalidad genérica, tienen que intervenir en PORCENTUALIDAD, al 50%, los factores **POBLACIÓN y EXTENSIÓN TERRITORIAL**, de este modo:

a).- El de extensión, es fijo si tomamos los 504,682 Km2. de España.

b).- El de población, es más variable y a considerar en el momento concreto. Para nuestro Estudio, a título de muestra, tomamos los que ofrece cualquier enciclopedia:

Para hacer los cálculos sobre Madrid como Provincia, tenemos 7.995 Km2 de superficie y unos 4 millones de habitantes.

Operación sobre extensión:

Si 504,682 Km2, son el todo,..... 100;

..7,995, serán menos,.....(X)

$7,995 \times 100 : 504,682 = 1,58\%$; reducido al 50% al ser mitad de concepto, = ..0,79%

En cuanto a población:

Si 44,000,000 de españoles, son.....100,

.....4,000,000 serán menos,..... (X)

$(4,000,000 \times 100 : 44,000,000 = .9,09 \%)$; que al ser la mitad proporcional, queda en 4,55 %; más el 0,79 de Extensión, nos darían sobre los 216 Diputados del total a repartir:

Si 100%, es el total de.....216

.....5,34% serán menos.....(X)

$(5,34 \times 216 : 100 = 11,53$; que nos dan 12.

Con este mismo sistema, podremos analizar cualquier otra provincia:

Tomamos la Provincia de Oviedo, que también es Autonomía uni provincial; con 10,565 Km2 de Extensión, y un millón aproximado de habitantes; que diríamos:

Si 504,682 Km2 son el todo, ...100,

10,565, serán menos,.....(X)

$(10,565 \times 100 : 504,682 = 2,09\%$; que al ser la mitad conceptual, quedan en ..1,04%

En cuanto a Población, si 44,000,000, son el todo,..... 100,

.....1,000,000, es menos,..... (X)

$1,000,000 \times 100 : 44,000,000 = 2,50\%$, que a mitad conceptual, quedan en 1,25%; a los que sumamos el 1.04 por extensión, es decir, 2,29% de los 216 Diputados.

(Si 100% es el total de Diputados,.....216

2,29% serán menos,.....(X)

$(2,29 \times 216 : 100 =4,95 \%$, que nos dan 5 Diputados redondeando.

2º.- Para los Temas referidos específicamente a las personas en sus condiciones físicas y morales, la Proporcionalidad de votos se haría solamente sobre el número de habitantes de cada Jurisdicción.

(Para mayor abundancia y a título informativo, en la teoría de mantener las dos Cámaras, y 17 Autonomías, en su día tratamos de los **.SENADORES, o CÁMARA TERRITORIAL, cada vez más claro que desaparecerán, decíamos así.**

El planteamiento de las operaciones sería igual; pero partiendo del factor medio a DOS Senadores por Provincia para conseguir los 108, Y distribuir éstos entre Población y Extensión de cada Comunidad Autónoma: por cuanto podríamos repetir con Madrid que ahora es **Comunidad** y no solo Provincia:

Como tenemos los porcentajes por extensión y población, que suman 5,790%; ahora hay que plantear así:

Si el todo 100%, comprende a 108 Senadores,

Con el.... 5,79% serán menos, (X)

$(5,79 \times 108 : 100 = 6.25 \text{ Senadores.}$

Calculemos ahora una Autonomía **multiprovincial** con la que comparar; por ejemplo, Castilla La Mancha que tiene cinco, un término medio; ni muy grande, ni pequeña:

(Detalle por provincias en la composición de Castilla La Mancha:

ALBACETE, .14,858 Km2 y338,000 habitantes.

CIUD REAL...19,748..... 536,000

CUENCA.....17,061..... 269,000

Guadalajara.....12,190161,000

TOLEDO15,368480,000

TOTALES79,2251,784,000

La Suma Territorial de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete, nos da 79,225 Km2. Y una Población Regional de 1,784,000.

Luego, si 504.582 Km2, son el todo,.100,

.....79.225, serán menos,.....(x)

$(79,225 \times 100 : 504,687 = \dots\dots\dots 15,69\%$, a mitad conceptual, quedan en**7,84%**

Y en cuanto a Población:

Si 44.000.000, son el todo,.....100%,

.....1.784.000, son menos,..... (x)

$(1,784,000 \times 100 : 44,000,000 = 4,05\%$, a mitad conceptual, = 2,02% más los 7,84% del Territorio nos dan un 9,86% de 108 Senadores; donde redondeando, resultan. 11 para Castilla La Mancha despreciando las décimas.

Por donde deducimos que, Madrid como Autonomía, tiene más Población, pero menos Extensión Territorial que administrar y defender.

(Esto pensando, que algo durarán aplicando el concepto de Jacinto Benavente en sus INTERESES CREADOS; porque se hace dudosa su continuidad y reparo del enorme endeudamiento para toda España.)

(Insertamos a continuación, un Estudio comparativo a cuentas de la pretendida Constitución Europea, en la que no se llegó a una solución equitativa; y de ahí proponer nuestra idea; que, por otra parte, y en particular, entendemos sería la aplicación más viable y perdurable en Europa; pues a España, tenemos a continuación otro planteamiento que ofrecer)

ESTUDIO SOBRE REPARTO ENTRE CINCO NACIONES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD EUROPEA, DANDO VALOR REPRESENTATIVO A MITAD POR SU POBLACIÓN, y A MITAD POR SU TERRITORIO: a semejanza del sistema utilizado con nuestros planteamientos en la representación para el Congreso y el Senado:

Naciones	Extensión	Habitantes
ALEMANIA, Km2 =	356.728	75.300.000
ESPAÑA,	504.682	33.800.000
FRANCIA,	552.541	49.900.000
INGLATERRA,...	130.363	45.000.000
ITALIA,	301.218	52.750.000
Totales	1.845.532	256.750.000

DISTRIBUCION PORCENTUAL EN DOS MITADES (50% por concepto)

ALEMANIA:

Al 50% por territorio: s/ 1.845.532, =9,6646 %
 Habitantes s/ 256.750.000 = .14,6141 %
 Total..... 24,3287 %

ESPAÑA:

al 50% por territorio: s/1.845.532, =..13,6731 %
 Habitantes, s/256.750.000,.....
 al 50% =..... 6,5823 %
 Total,20,2554 %

FRANCIA:

50% por territorio: s/1.845.532, =14,9697 %
 Habitantes: s/256.740.000,
 al 50% =..... 9,7176 %
 Total,..... 24,6873 %

INGLATERRA:

Al 40% por territorio: s/1.845.532, =..... 3,5319 %
 Habitantes: s/256.750.000,
 al 50% = 8,7634 %
 Total,12,2953 %

ITALIA: 50% por territorio: s/...1.845.532, =8,1607 %

Habitantes: s/256.750.000, (50%) = 10,2726%
 Total,18,4333 %

Sería una forma más equitativa teniendo en cuenta la extensión de las naciones y su población al 50% cada cosa; en el supuesto que solo fueran estas cinco.

Ello no quiere decir que las otras 11 naciones no intervengan, ni estas sean exactamente las poblaciones al día de hoy; se han tomado de una enciclopedia Hemos recogido los anteriores Estudios, por no aparecer ignorantes de lo que se intenta perfeccionar en el galimatías de los métodos democráticos en las modernas Cámaras, a todas luces, fuera de las competencias que otros tiempos tuvieron las Cortes Reales; pero con decir que el pueblo es soberano, no se consigue presentando interminables Listas, de interminables Partidos, para que confeccionen y aprueben leyes gentes del pueblo, sí, pero sin preparación ni conocimiento para que las apliquen precisamente, quienes han estudiado para ello; así nos va en las democracias.